

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MARZO 31 DE 2005.-

RESOLUCIÓN N° 147 /SEAC.-

VISTO, la necesidad de establecer en el ámbito del Sistema Provincial de Salud, las normas referentes al otorgamiento de pasajes a agentes del Organismo, que deban trasladarse en carácter de Misión Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se fundamenta en la falta de reglamentación que regule el gasto en concepto de pasajes en el carácter indicado en el exordio;

Que ante lo expuesto estimase necesario, oportuno y conveniente, dictar el pertinente acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 46/SPS del 21/01/05,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

1°.- Se considera Misión Oficial, a toda aquella tarea que deba realizar el agente o funcionario del Sistema Provincial de Salud, fuera del territorio de la Provincia, que se relacione tanto con el desempeño de sus funciones, como así también en caso que actúe como representante en temas inherentes a la materia en que se desenvuelve el Sistema Provincial de Salud, ante otros Organismos o Instituciones.-

2°.- Dejar establecido que en todos los casos el traslado de los agentes del Sistema Provincial de Salud, en Misión Oficial, deberá realizarse Vía Terrestre, con excepción de aquellos traslados que cuenten con formal y expresa autorización emitida por el Presidente del Sistema y en atención a la necesidad y urgencia que amerite la tramitación a realizarse.-

3°.- Los agentes del Sistema Provincial de Salud, a los cuales se les haya provisto de los importes correspondientes en concepto de pasajes, deberán efectuar la pertinente rendición de cuentas, ante el Departamento

  
EDUARDO DOMINGO SANCHEZ

  
C.F.N. JOSÉ ANTONIO LANDOLT  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE

SIPROSA

de Rendición de Cuentas de Dirección General de Contabilidad y Patrimonio, y de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia.-

4°.- Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Sistema Provincial de Salud.-

5°.- Comunicar, y oportunamente archivar.-

otorg.pasajes Misión Of.  
Cp3

**EDUARDO DOMINGO SANCHEZ**  
Secretario Gral. Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

**C.P.N. JOSE ANTONIO GANDUA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud